



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Cuarto Civil del Circuito

Montería - Córdoba

Radicado 23-001-31-03-0004-2017-00208-00 (Expropiación).

En memorial que antecede el apoderado judicial sustituto de la Agencia Nacional de Infraestructura, doctor **CARLOS ORLANDO SANCHEZ JIMENEZ** (C.C. 1'063.953.807 de Bosconia y tarjeta profesional No 270.586 del C.S. de la J.), manifiesta al despacho que se expidan nuevamente oficios de cancelación de demanda y oficios de comunicación de levantamiento de medidas cautelares, toda vez que la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, emitió nota devolutiva.

En virtud de lo anterior, se ordenará que por secretaría se oficie a la oficina de registro referida a efectos de que proceda a levantar la medida cautelar de inscripción de la demanda que recae sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 140-101865.

Por lo expuesto el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

R E S U E L V E

Primero. Oficiar por Secretaría a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, para que proceda a levantar la medida cautelar de inscripción de la demanda que recae sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 140-101865.

CUMPLASE

Firmado Por:

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

811024d607bc0207ba73c5b6b0de802a59d89c2d7f64c8fad912474bacbb3610

Documento generado en 11/06/2021 03:00:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>